



JGL/2023/5

Don Ramón J. Rodríguez Andión, Secretario del Muy Ilustre Ayuntamiento de la Villa de El Espinar, de la que es Alcalde Presidente Don Javier Figueredo Soto.

**Certifico:** Que por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2023, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**13.- Aprobación de expediente, pliegos técnicos y administrativos y apertura del período de licitación para la enajenación de aprovechamientos apícolas. 3 LOTES en los M.U.P. 145 y 147. Período 2023-2025 (Exp CP2304-1006/2023).**

Por el Secretario se da cuenta del expediente de referencia. La Junta de Gobierno Local previa deliberación y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, el de precio más alto, para el aprovechamiento apícola de 3 lotes de los montes 145 y 147 del C.U.P. pertenecientes al Ayuntamiento de El Espinar, sitios en su término municipal.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, y asumir y aprobar el Pliego de condiciones técnico-facultativas redactado por la Sección Territorial de Gestión Forestal I del Servicio de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de Segovia de la Junta de Castilla y León, que regirán el contrato.

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería municipal a los efectos que procedan.

**CUARTO.-** Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Perfil del Contratante Municipal con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

**QUINTO.-** Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición:

- Sr. Alcalde de la Corporación, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Ramón J. Rodríguez Andión, Vocal (Secretario de la Corporación).
- Jesús García Sanz, Vocal (Interventor Accidental de la Corporación).
- Marco A. Muñoz Martínez, que actuará como Secretario de la Mesa.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, con la advertencia de que no ha sido aprobada todavía el acta y a reserva de los términos en que resulte su aprobación definitiva, en El Espinar a fecha de firma.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE

El Secretario,

*(Firmado electrónicamente al margen)*

